Escaneado con CamScanner

## Directoral

Piura FEB 2073

A SECTION OF THE PROPERTY OF T VISTO: La Hoja de Registro y Control Nº 02547-2023 que contiene la solicitud de rectificación de nombre en la Resolución Directoral Nº 0538-2019/GOB.REG.PIURA-DRSP del 23 de mayo de 2019, tramitado por doña Narda Lizett Mendoza Huancas.

Lizett Merino Huancas, con el cargo de T Sebastián, del 01 al 31 de mayo de 2019; a los profesionales de la salud, técnico y auxiliares administrativo (...) entre otros, a doña Narda Lizett Merino Huancas, con el cargo de Téc. Enfermería, para para que labore en el E.S. I-3 San bel 2019, se resuelve contratar temporalmente en el nivel inicial de cada grupo y línea de carrera due, a través de la Resolución Directoral Nº 0538-2019/GOB.REG.PIURA-DRSP del 23 de mayo

Nº 42914369; solicita la rectificación del nombre consignado en la resolución directoral en el párrafo anterior, en la cual se ha mencionado por error en el nombre de Merino Narda Lizett, debiendo decir Mendoza Huancas Narda Lizett; Que, mediante documento del visto doña Narda Lizett Mendoza Huancas, identificada con DNI Merino Huancas indicada

Delgado solicitud de publicación que corresponde por el acto original, por lo que es sentido de la decisión pues la rectificación adopta las formas y o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo actos administrativos pueden rectificarse con efecto retroactivo, como el Artículo 212º Que, el artículo 201,1º de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; así parte del lugar de labores siendo lo correcto el nombre numeral 212.1 del T.U.O de la Ley 27444 establece que los errores en los modalidades de comunicación y factible realizar la rectificación a en cualquier momento, de oficio sustancial de su contenido ni el de Nadia

de su voluntad consignó sin querer otra; errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos etc. acto administrativo inadvertidamente expresó otra cosa; o la voluntad real del agente fue una y la expresión externa de acuerdo a la doctrina imperante, la rectificación o corrección material, se da cuando un administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene Debió expresar algo e

publicidad, transcripción, etc.; rectificación se requiere que material deslizado corrección supone Que, la rectificación no constituye extinción, ni tampoco modificación sustancial del acto, pues la que el contenido del acto es el mismo, y que solo se subsana un error en su emisión, se trate en consecuencia, efectivamente de un para simple que proceda error material de copia a corrección o

Que, estando a lo informado por el equipo de Ingresos y Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Dirección; Asesoria Jurídica y el despacho Escalafón, la Dirección Ejecutiva de de

En uso de las atribuciones conteridas en la nesculción in influención Regionales Nº 27867; pulio de 2004, Ley Nº 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales Nº 27867; pulio de 2004, Ley Nº 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales Nº 27867; pulio de 2013 que aprueba el Regional Regional Nº 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Regional de Salud Piura y Resolución Regional de Salud Piura y Resolución Efjecutiva Regional Nº 014-2023/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-PR; de fecha 03 de enero del En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA del 13 de

DIRECCIÓNDEGE







Escaneado con CamScanner



## Resolución Directoral

Piura

21 FEB 2023



## SE RESUELVE:

se indica el nombre de la administrada, tal como se indica: Artículo Primero. - Rectificar a pedido de parte, con la solicitud de la administrada Narda Lizett Mendoza Huancas, identificada con DNI 42914369, el error material incurrido en la Resolución Directoral Nº 0538-2019/GOB.REG.PIURA-DRSP del 23 de mayo de 2019, en el extremo donde

**DICE:** Contratar Temporalmente en el nivel inicial de cada grupo y línea de carrera, a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud (...) a **Merino Huancas Narda Lizett.** 

arrera, endoza Huancas Narda Lizett. los **DECIR:** Contratar profesionales de la la salud, técnicos y auxiliares asistenciales a grupo y línea de de la salud (...) a (...) a

Temporalmente en

el nivel inicial de cada

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

Interesada, legajo personal Ingresos Segundo. - I y escalafón, Hágase , Equipo de conocimiento Oficina de Planeamiento Estratégico, Remuneraciones, Tesorería, Establecimientos de Tesorería, Salud, OEA,



CH RECHONAL OF SAIS

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALVA PIURA
TIM MALMO LUO
TIM MALMO LUO

Registrese y Comuniquese,

MED. MYRIANFIESTAS MOGOLLON

MFM/SEHM/MEGO/damo.